



Encarnación, 13 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN REC Nº 393/2025.-

VISTA:

La ausencia del Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, desde el día miércoles 15 hasta el viernes 17 de octubre del presente año, debido a que el mismo se trasladará hasta la ciudad de Asunción para el cumplimiento de actividades oficiales. Durante los días miércoles 15 y viernes 17 de octubre de 2025, el Señor Rector participará en reuniones vinculadas al proceso electoral del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a llevarse a cabo en la Sede del CONES. El jueves 16 de octubre de 2025, asistirá a la presentación del Presupuesto General de la Universidad Nacional de Itapúa para el Ejercicio Fiscal 2026, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores; y.-----

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo señalado precedentemente, es pertinente en ese sentido designar a la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Vicerrectora de la UNI, para asumir la titularidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa mientras dure la ausencia del Rector, conforme lo dispone el artículo 19, primer párrafo del Estatuto de esta Institución que textualmente dice: “*En caso de ausencia o impedimento del Rector le sustituirá el Vicerrector*”, todo ello en concordancia con el artículo 24, inciso “b” del mismo cuerpo normativo.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **DESIGNAR** a la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, como Encargada de Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, desde el día miércoles 15 hasta el viernes 17 de octubre de 2025, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución y sin perjuicio de sus funciones habituales en la Institución.-----
- 2) **AUTORIZAR** a la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán** a suscribir todas las documentaciones que sean atribuciones del Rector contenidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, los días señalados en el artículo N° 1 de la presente resolución.-----
- 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector